

que aparecen enunciados en la escritura: ¿Quiénes escriben sobre esos muertos? ¿Cuáles son las voces autorizadas? ¿Qué instituciones aparecen? ¿Hay transición entre *cuervo* y *cadáver*? ¿Qué efectos generan esas formas de escritura?

Partiendo de estos interrogantes, producto de mis “entradas” a campo, indagaré en torno a las posibles “dimensiones productivas” de la muerte y la violencia, y retomando una perspectiva teórico-metodológica –Bermúdez (2016), García Sotomayor (2014), Villareal (1985), Garaño (2010), entre otros– donde tanto la(s) muerte(s) y los regímenes de violencia durante la dictadura, como el “tratamiento penitenciario” al que refiere Garaño, se conciben como apertura a nuevas configuraciones –subjetividades– construidas mediante modos de hacer y decir. Asimismo, este escrito se inscribe en las líneas de trabajos etnográficos que piensan al Estado durante la dictadura en relación a sus burocracias y administraciones (Sarrabayrouse Oliveira, 2003, Crenzel, 2014) para no solo hacer hincapié en la excepción, sino pensar en las posibles continuidades subyacentes.

En un minucioso análisis, Pilar Calveiro (2004) argumenta que en 1976 las Fuerzas Armadas (FFAA) ya se encontraban consolidadas en lo que respecta al poder que se les había ido otorgando, de una u otra forma, desde la década del 30. La particularidad del año 1976 radicaba en que las FFAA configuraron un proyecto propio, concebido desde la institución y asentado en sus propios intereses. En sus palabras, “*el proceso conjunto de autonomía relativa y acumulación de poder crecientes las llevó a asumir con bastante nitidez el papel mismo del Estado*” (2004:4). Este proceso fue perpetuado junto a una burocratización que diluía las atrocidades convirtiéndolas en rutina, al fragmentarse las acciones, las responsabilidades se dispersaban.

Siguiendo el argumento de la autora, la función represiva fue nodal en la estructura de poder que se montó en la última dictadura cívica militar, y se desplegó “*para controlar, apresar, incluir todo lo que se fuga de ese modelo pretendidamente total*” (Calveiro, 2004:14). Es en este contexto donde la represión, la desaparición y el asesinato se vuelven un plan sistemático de ‘aniquilamiento’, en los términos de Garaño (2010). Asimismo, en este periodo se origina la documentación trabajada en este escrito, sin perder de vista que la administración de la vida y la muerte se da aquí no sobre la población en tanto tal, sino sobre las particularidades de administrar la muerte de asesinatos perpetuados por el poder dictatorial.

El trabajo de campo se ha realizado, hasta ahora, mediante una práctica exploratoria de los documentos trabajados, preguntándome sobre las diversas representaciones –formas de nominación, marcas referenciales–

mismo documento– ni bien se haya realizado la autopsia correspondiente y se haya determinado la causa de muerte.

El segundo documento da cuenta de la *entrada* del *cuero* a la Morgue Judicial. Aquí el muerto se consigna, al igual que en los casos anteriores, bajo la figura del *cadáver*. El tercer papel es una ficha producida por el Poder Judicial, donde se señalan los datos de la persona fallecida: *nombre, edad, estado civil, domicilio, pertenencias*.

El último documento, refiere a un pedido labrado por la Policía de la Provincia, tal cual lo indica el sello ubicado en el margen superior derecho de la hoja, realizado por el comisario a cargo. Está dirigido al director de la Morgue Judicial de la Provincia, con el mismo pedido de autopsia. Al muerto se lo nomina aquí como el *cadáver del ciudadano*.

En el escrito elaborado por la Policía de la Provincia, llama mi atención la fórmula del saludo final, que reza: *Dios guarde a usted*. Siguiendo a Sofia Tiscornia (2008:142), las “formas de etiqueta” y tratamiento poseen una función simbólica importante, ya que explicitan las relaciones implicadas que subyacen y atraviesan la elaboración de esos documentos. Muchas veces estas formas se perpetúan y solidifican en función de la obligación generada por la costumbre, y en las posibles penalidades que implicaría el hecho de no utilizarlas. En los casos analizados por Tiscornia, la fórmula *Dios guarde a usted* es utilizada en el trato entre jueces y también como cierre en los escritos de los abogados. En mi caso de análisis, la fórmula es utilizada por el comisario a cargo del destacamento policial de turno y dirigido al director de la Morgue Judicial de la Provincia de Córdoba.

Tiscornia (2008) argumenta que muchas de estas fórmulas tienen su origen en el derecho canónico. Comprendo también que en éstas hay una serie de dimensiones consideradas que ameritan ser analizadas con mayor detenimiento, mas no puedo omitir preguntarme por cuáles son y de qué manera determinadas instituciones se visibilizan a través del uso de esa fórmula. En cada uno de esos *sobres* se condensan tres de las instituciones y disciplinas que desde la constitución de nuestro Estado nación han ocupado un lugar preponderante: la policía, la medicina y la religión, tanto en relación entre sí como también en vinculación a un objeto en común: el cuerpo y su normalización. Instituciones que lo disciplinan, lo diseminan, determinan y articulan hasta ser objetos pasibles de las ‘tecnologías de gobierno’ en los términos de Foucault (2007a) en “El nacimiento de la biopolítica”. En relación a la medicina y a la labor de los médicos en la actualidad, argumento con Ariès que, en casos como el analizado hasta el momento, el “*médico y el equipo hospitalario son los amos de la muerte,*

del momento y también de las circunstancias de la muerte" (2000:75). La disciplina médica puesta en práctica mediante la realización de la autopsia, y hecha cuerpo en los médicos y sus firmas, se vuelve fundamental y necesaria a la hora de hablar y reconocer la muerte.

Al respecto, García Sotomayor (2014: 253) sostiene en el caso de muertes de jóvenes por violencia institucional que: *"Para el Estado argentino, por su parte, la muerte es un hecho jurídico que se ratifica con un certificado de defunción, que acredita que una persona ha dejado de existir, las causas del deceso y, de corresponder, el procedimiento para la determinación de los responsables"*.

En los *sobres* donde no aparece la inscripción externa *no tiene salida*, encuentro una breve ficha de *salida de la morgue* emitida por la Morgue Judicial, que detalla la *fecha de realización de la autopsia*, el *diagnóstico*, quiénes lo recibieron, los *familiares*, el *destino* y las *pertenencias*. Al final del documento se consigna quién entrega y quién recibe el *cadáver*. En la parte delantera del *sobre*, se detalla la hora y fecha de *salida*, como así también la empresa funeraria que se encargará de los ritos mortuorios correspondientes.

Me percaté de que, en el caso de quienes han sido retirados de la Morgue, hay un formato "homogeneizador" en la figura de quienes reciben el *cadáver*, –los *familiares*– y las *pertenencias* bajo la fórmula *prendas de vestir*, sin dar ninguna especificación que lo individualice. Lo mismo sucede con las circunstancias de la muerte, son narradas omitiendo cualquier detalle que las singularice. Estos modos de escritura sin posibilidad de una individualización me dan la pauta de que las marcas de singularidad –que *pertenencias* tenían al momento de la muerte, quienes los buscaban, que *prendas vestían*– eran anuladas para dar paso a una configuración de subjetividad determinada por el criterio clínico-biologista representado en el *cadáver* o el *ociso* en el cual las particularidades se diluyen.

Salvando las distancias en nuestros universos de análisis, retomo lo planteado por Diana Lenton (2016:2) en relación a los modos de nominar específicas del Estado y sus instituciones, donde éste *"hace propia una lectura de la ciudadanía que, aunque no define necesariamente los ejes de la otredad, favorece sin duda una representación de lo social"*. En este caso, la comunidad de muertos definida desde la órbita estatal es representada socialmente como homogénea en su tratamiento y en su administración, el muerto pierde su carácter individual y pasa a conformar una subjetividad homogénea carente de singularidades.

de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez". La autora toma la noción definiéndola como el "control legislador sobre un territorio y sobre el cuerpo del otro como anexo a ese territorio" (2013: 20).

La noción de 'soberanía' ha sido trabajada previamente por Foucault (2007b) en numerosas ocasiones. En "La historia de la sexualidad I. La voluntad de saber", Foucault señala que el derecho del poder soberano en los siglos previos al XVIII consistía en el privilegio sobre la vida y la muerte de los súbditos. En soberano podía solicitar la muerte de los otros o matar en función de su propia defensa. Este sistema de poder fue mutando a partir del siglo XVIII, cuando aparece un nuevo sujeto político, la "población", y los controles ya no se centran solo en el disciplinamiento del cuerpo sino de la especie. Aparecieron problemas del orden de lo colectivo junto a la estadística, la natalidad, la mortalidad, o el nivel de salud de la población. Aquí ya estaríamos frente a otra forma de poder, un 'biopoder' que teje un esquema donde "el viejo derecho de hacer morir y dejar vivir ha sido sustituido por un poder de hacer vivir y dejar morir" (Foucault, 2007a:181).

Siguiendo el análisis planteado por Benente (2012) en relación con la 'soberanía', encontramos que, a diferencia del planteo foucaultiano, el filósofo Giorgio Agamben estaría pensando más bien en un vínculo político doble, constituido por la totalización de las estructuras de un poder moderno simultáneo a la individualización. Ese punto de convergencia, a decir de Agamben, no fue tenido en cuenta por Foucault en la mutación del poder soberano al biopolítico. En tal sentido, el autor sostiene que lo que puede arrojar ese punto de convergencia es que esos dos análisis no pueden separarse, y que será justamente la implicancia de la 'nuda vida' en la esfera política lo que constituye el núcleo originario del poder soberano (Agamben en Benente 2012: 14-15).

Con estos antecedentes, Segato retoma la noción de 'soberanía' y la resignifica en vinculación a los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez. Una apuesta será pensar que parte de esos ejercicios de 'soberanía' radican en los mecanismos legales de escritura en el proceso del reconocimiento de la muerte, donde el poder soberano –bajo la vieja fórmula de "hacer morir, dejar vivir"– hace morir socialmente acorde a lo que se dictamine mediante, en parte, lo que se escribe en la órbita de la esfera estatal.

En el contexto argentino del '76, la noción de soberanía fue trabajada por Calveiro (2004: 35) en tanto que "La exhibición de un poder arbitrario y total en la administración de la vida y la muerte, pero, al mismo tiempo, negado y subterráneo, emitía un mensaje: toda la población estaba expuesta a un derecho de muerte por parte del Estado (...) El poder de vida y muerte

de seguridad y elementos subversivos" –léase que *elementos* se usa como eufemismo para hablar de individuos, el objeto (*panfletos, banderas rojas, arma, libros comunistas*) es eufemismo del sujeto–, lo cual puede verse por ejemplo en el *acta* labrada por la Policía de Tucumán el día 28 de febrero de 1976, que contiene firma al final del documento, pero no hay ninguna aclaración.

Llamativas son también las expresiones de *cadáver extremista* que dan cuenta de que la característica negativa, condensada en la figura del *extremista* en los '70 por parte de la cúpula militar, era algo que estaba tanto en la vida como en la muerte del sujeto. Esto es posible de verse, por ejemplo, en el *acta* labrada por la Policía de Tucumán el día 20 de enero de 1976. El *acta* está firmada por un capitán del Ejército Argentino.

Un elemento ausente en estas *actas* de entrega de cadáveres son las menciones fenotípicas, a menos que en el caso de los hombres, tengan *barba y bigote*, elementos que colaboraban a construir en términos weberianos 'tipos ideales' de cómo debían ser, vestir, o lucir los *extremistas* o *subversivos*. Así también se destaca la presencia de *libros con tendencia izquierdistas, armas, sogas y linternas*, etc. Comprendo que todos estos elementos constituyen maneras de configurar la subjetividad subversiva, mediante la misma actuación burocrático-administrativa del Estado, representado en la Policía de la Provincia de Tucumán.

En torno a lo encontrado en las *actas*, utilizo como uno de los criterios de análisis lo planteado por Bermúdez (2016:14) cuando sostiene que, en ciertas circunstancias, las narraciones que hacen las versiones mediáticas y policiales sobre ciertas muertes adjudican a los sujetos las características de, o bien sujetos sospechosos, o bien sujetos que, si no las merecían, justificaban en parte determinadas formas de morir.

Así como la autora sostiene que las familiares de víctimas de violencia institucional apelan a un 'proceso de moralización' de estos jóvenes muertos para tornar legítimas las denuncias realizadas ante el Estado y la sociedad (Bermúdez, 2016:14), considero que en las escrituras de las *actas* estamos en presencia de un proceder opuesto, un 'proceso desmoralizador' para quienes fallecieron en situaciones de *enfrentamiento* con las Fuerzas Armadas, o que fueran asesinados por circunstancias políticas. Caracterizarlos desde el extremismo, o dando cuenta de sólo aquellos elementos que colaboraban a dicha configuración, implicaba la justificación del fatal desenlace.

Vale recordar que estos modos de escritura se dan en el contexto de inicios de la última dictadura cívico-militar. El 24 de marzo de 1976 el

grupos de presos políticos" (2010:114). En dicho tratamiento, señala que los "delinquentes subversivos" eran ubicados en tres grupos: G1: *Resistentes*, G2: *Indefinidos*, G3: *Dúctiles*. El ser ubicado en cada uno de esos grupos definía el tratamiento que tendrían en la institución penitenciaria. Al respecto de esta clasificación, el autor afirma que: "En el caso de los detenidos por razones políticas, esta clasificación (...) les permitió a los presos encontrar unas categorías carcelarias para explicitar y reconfigurar las jerarquías políticas preexistentes a la cárcel (...) A su vez, esta operación de clasificación delinea fronteras sociales que distinguieron al interior del campo de los presos políticos identidades específicas" (Garaño, 2010:125)

En mi caso de estudio, la configuración del *cadáver extremista* hace a una forma productiva de la violencia a través de un brazo burocrático del Estado, creando identidades o formas de sujeción más allá de la muerte. Pensando en los usos que hacen los presos políticos de esas categorías generadas (Garaño, 2010), sería interesante plantear para este caso que, así como el Estado generó determinados tipos de subjetividades en los '70, parte de la sociedad argentina ha configurado en base a estas mismas otro modo de subjetividad colectiva, un "nosotros" –Hijos, Nietos, Madres, Ex Presos Políticos– que los identifica en la lucha y en el reclamo. Vale aquí la mención porque este doble proceso de determinación de identidad y de apropiación política de la misma no puede pasar desapercibido. Sin embargo, excede las pretensiones de este trabajo y será tratado en otra oportunidad.

Pensar las burocracias administrativas en torno a la muerte tiene sentido al interior de lo que Calveiro (2004:86) denominó "servicio público criminal", fundado sobre la producción constante de documentación y de burócratas que operaban a modo de engranajes. Estas formas de la obediencia y la responsabilidad, podían leerse también en relación con el grado de acceso al conocimiento que tenían los distintos agentes a la hora de asentar determinados hechos en la escritura, o al momento de participar de prácticas y gestiones que si bien se inscribían en el accionar ilegal del Estado, quedaban asentadas en la documentación administrativa.

En una línea similar a lo planteado, Crenzel (2014) sostiene que la perspectiva que propone al Estado como una maquinaria burocrática que no presentaba ninguna fisura en el momento del aniquilamiento o el exterminio, fue dando paso a otra mirada que presenta matices, grises, sensaciones o escrituras otras que aparecían también en el mismo registro burocrático administrativo generado por el Estado. Pensar en la figura del *cadáver extremista* podría aparecer también como la presencia de algo que

excedía las formas habituales y normalizadas de escritura en documentos oficiales, como por ejemplo las *actas* de entrega de cadáveres. Este elemento da cuenta de que no se trataba de la administración de muertes en contextos habituales, sino que estamos en presencia de modos que, si bien no dejaban de ser burocracias administrativas, quedaban en evidencia a través de esos modos colados en la escritura de que el tratamiento era, justamente, burocratizar muertes producidas en situaciones de ilegalidad y/o clandestinidad.

CONSIDERACIONES FINALES

En el presente artículo, intenté mostrar distintos elementos que comienzan a aparecer durante el trabajo de campo y que pueden ser comprendidos en relación con ciertos vectores analíticos que hemos venido trabajado a lo largo del escrito. De esta manera, vimos cómo se escribía en torno a los *cadáveres* desde distintas órbitas estatales en los comienzos de la dictadura cívico-militar en la provincia de Córdoba y Tucumán, dando cuenta de los criterios biologicistas de autoridad en torno a las voces legalmente autorizadas para el reconocimiento de la muerte.

Vimos, a su vez, como esa doble operación del tratamiento del cuerpo con criterios biologicistas, por un lado, y con narraciones en torno a *elementos subversivos* y *extremistas*, por el otro, generan en el primer caso una subjetividad homogénea a través de su biología sin posibilidad de trascendencia y, en el segundo, una continuidad entre la vida y la muerte dada por las características peyorativas que configuran la subjetividad del *extremista* y el *subversivo*.

Siguiendo esta línea, el análisis aquí presentado de la documentación trabajada permite ver una de las formas de ejercicio soberano del Estado en una de sus formas de ejecución del poder, generando tipos de subjetividades que responden a contextos sociopolíticos particulares. Estos modos de configurar subjetividad desde la muerte en función de los modos de narrar nos hacen pensar en una dimensión “productiva” de ésta última, centrando la mirada en los documentos producidos por distintas instituciones pertenecientes a la órbita de la esfera estatal.

Retomando aquí lo planteado en la introducción en relación con el ejercicio de poder que describía Calveiro en la última dictadura cívico militar, comprendo que estas muertes no se tratan de muertes burocratizadas “sin más”, sino de la administración burocrática en

contexto de dictadura del cuerpo de una persona asesinada, en la mayoría de los casos por motivos políticos o de sospecha. Comprendo que la figura del *cadáver extremista* condensa en parte esa administración, donde la construcción de la subjetividad puede connotar negativamente al *cadáver*, como una forma soberana –el poder de matar– en el ejercicio de poder. El poder de matar y el poder de generar una forma de ser a pesar de ya no existir, una forma de ser *extremista* a pesar de ser un *cadáver* y que eso conste en *actas*, literalmente.

Al ser un trabajo de campo inicial para un proyecto que se pretende mucho más amplio, escribo estas últimas líneas con más preguntas que respuestas. Queda por pensar y caracterizar de modo exhaustivo lo que se comprendía y definía en ambos contextos, tucumano y cordobés, como muerte por motivos políticos en relación con las “otras muertes”, las que no entraban dentro de esta categoría. Entiendo que esos modos de configuración de la subjetividad *extremista* en las *actas* estarían dando cuenta de algunas características que hacen a la definición.

Otro de los interrogantes pendientes radica en abordar no sólo las maneras por las cuales el Estado configura aquello que nombra, sino pensar cómo en esa misma construcción, el Estado se define a sí mismo. No me resulta menor pensar que algo de esa definición está implícito en el hecho de que durante épocas sociopolíticas complejas, como en el caso del régimen de una dictadura, hay ciertos elementos burocráticos administrativos que siguen funcionando bajo la apariencia de la legalidad y la “normalidad”, en tanto no presenta variaciones aparentes entre lo que fue antes, durante y después de la década de los ‘70. Tal como sostiene Sarrabayrouse Oliveira (2003), la dictadura cívico militar argentina de 1976 no fundó un nuevo poder Judicial. De hecho, no creó novedosas burocracias, sino que lo que hizo fue montar nuevas estructuras y prácticas sobre las ya existentes, maximizando eso que ya existía en función de los intereses de las FFAA. Aquí es donde se percibe cierta continuidad que subyace a la contingencia y a la excepción, coincidiendo también con Sarrabayrouse Oliveira (2003:8) en que tanto lo “excepcional” como lo “cotidiano” deben ser pensados como yuxtapuestos y en realimentación, no como antagonicos

Sobre este mismo punto me interesa referirme a lo que se plantea en el prólogo al trabajo realizado por Segato (2013:6) de que en América Latina operaría una “doble realidad” consistente en: “*La visible, que agrupa medios, políticas y retóricas y diagnósticos, y otra, que sin embargo organiza la línea misma entre lo visible y lo invisible. No se trata de dos espacios diferidos, sino*

de una misma dinámica dual. Un modo de desarrollo de la ‘excepción’”.

Considero que la pregunta de cuáles serían las formas por las cuales el Estado se construye a sí mismo y construye a los otros, aquellas cosas que indeciblemente están contenidas en las dichas, en el proceder de los mecanismos burocráticos que siguen operando aun en los gobiernos de facto, está ligada a intentar definir con justicia esa “doble realidad”.

Continuar indagando desde las ciencias sociales en los modos a través de los cuales esa doble realidad organiza la línea divisoria de lo visible y lo invisible, nos permitirá comprender cuales son los mecanismos de funcionamiento que los Estados poseen a la hora de administrar nuestras vidas y nuestras muertes, y analizar detenidamente si ciertas maneras responden a formas específicas de gobierno o si, en el fondo, esa línea divisoria no es otro modo más sutil, y complejo, de gestionar nuevas formas de (nuestra) sujeción.

.....◇.....

BIBLIOGRAFÍA

Ariès, Philippe

2000. *Morir en Occidente*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editorial.

Béjar, Helena

1991. “La sociología de Norbert Elías. Las cadenas del miedo”. En: *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, N° 56, disponible en http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_056_05.pdf

Benente, Mauro

2012. “Rechazo y recuperación de la soberanía. Notas sobre Foucault y Agamben”. En: *Res pública: Revista de Filosofía política*, N° 28, pp. 9-33.

Bermúdez, Natalia

2016. “‘De morir como perros’ a ‘me pinto solo cuatro uñas’. Una mirada antropológica sobre crueldad, moralidad y política en muertes vinculadas a la violencia institucional en Córdoba (Argentina)”. En: *Revista Publicar en Antropología y Ciencias sociales*, Año XIV N° XX// Julio de 2016.

Calveiro, Pilar

2004. *Poder y desaparición: Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue.

Champagne, Patrick

2012. "Los campesinos van a la playa". En: *Revista del Museo de Antropología*, N° 5, Córdoba, pp.101-106.

Crenzel, Emilio

2014. "Otra literatura. Los registros burocráticos y las huellas de las desapariciones en la Argentina". En: *Estudios de Teoría Literaria*. Mar del Plata, Año 3, N° 6, pp. 29 - 42.

Das, Veena

2016. *Violencia, cuerpo y lenguaje*. México: Ed. Fondo de Cultura Económica.

Das, Venna y Poole, Deborah

2008. "El Estado y sus márgenes. Etnografías comparadas" En: *Revista Cuadernos de Antropología Social*, N° 27, pp. 19-52.

Foucault, Michel

2007a. *El nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

2007b. *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. México: Siglo XXI Editores.

Garaño, Santiago

2010. "El tratamiento penitenciario y su dimensión productiva de identidades (1974-1983)" En: *Iberoamericana*, N° 40, pp. 113-130.

García Sotomayor, Cecilia

2014. "La vida de los muertos. Una etnografía sobre relaciones sociales barriales y espacialidad en un barrio de Córdoba". En: Bermúdez, Natalia y Previtali, María Elena (Orgs.) *Merodear la ciudad. Miradas antropológicas sobre espacio urbano e "inseguridad" en Córdoba*. Córdoba: Ediciones del IDACOR, pp. 241-269.

Lenton, Diana

2016. "Tensiones y reflexividad en la aproximación antropológica a la política indigenista". En: *Estudios en Antropología Social*, Vol. 1, N°1, pp. 1-13. Disponible en: <http://cas.ides.org.ar/publicaciones/revista-estudios-en-antropologia-social/>

Muzzopappa, Eva y Villalta, Carla

2011. "Los documentos como campo. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales". En: *Revista Colombiana de Antropología* Vol. 47, N°1.

Sarrabayrouse Oliveira, María José

2003. "Poder judicial y dictadura. El caso de la morgue judicial". En: *Cuaderno*

Nº4: *Memoria y dictadura*. Defensoría del pueblo de la Ciudad de Buenos Aires / Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Segato, Rita

2013. *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Tiscornia, Sofia

2008. *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*. Buenos Aires: Editores del Puerto/CELS

Villareal, Juan

1985. *Los hilos sociales del poder*. Buenos Aires: Siglo XXI